

**29820** RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por don Miguel Arenillas Parra.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1. a), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 459 de la Sección Sexta, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 14 de mayo de 1991, que es firme, recaída en el recurso interpuesto por don Miguel Arenillas Parra, sobre solicitud de abono de cantidad por el concepto de complemento personal transitorio desde el 22 de junio de 1987 al 31 de diciembre de 1988, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Miguel Arenillas Parra, en solicitud de que se acuerde el abono de cantidad de 439.788 pesetas por el concepto de complemento personal transitorio desde el 22 de junio de 1987 al 31 de diciembre de 1988 como titular de Cátedra de la Universidad Politécnica de Madrid, por haberlo disfrutado, siéndolo de la de Valencia, y para que se le abone también a partir de 1 de enero de 1989, que le había sido denegado por resolución del Rectorado de 31 de marzo de 1989, debemos declarar y declaramos no haber lugar a las peticiones de la demanda, siendo la resolución citada conforme a derecho, sin hacer imposición de las costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76, e), de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 15 de noviembre de 1991.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**29821** RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el recurso contencioso-Administrativo interpuesto por don José García Iglesias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.1.a), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia número 278, de la Sección Séptima, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 10 de abril de 1991, que es firme, recaída en el recurso número 937/1988, interpuesto por don José García Iglesias, sobre reclamación de las retribuciones correspondientes a sus servicios prestados como Profesor contratado administrativo de colaboración temporal en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José García Iglesias contra la resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, de 7 de marzo de 1988, por la que expresamente se desestimaba el recurso de reposición formalizado por el recurrente contra la Resolución de 5 de junio de 1987, por la cual se le reclamaba el reintegro de las retribuciones correspondientes al mes de enero de 1985 por sus servicios prestados como Profesor contratado administrativo de colaboración temporal en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la citada Universidad; debemos anular y anulamos ambos acuerdos por no ajustados a derecho y reconocemos el del recurrente a que le sean abonadas, además, las retribuciones correspondientes a los meses siguientes de febrero y marzo de 1985 por los servicios docentes

prestados por el mismo concepto en la citada Universidad. No se hace expresa condena en costas.»

En su virtud, de acuerdo con las competencias que a este Rectorado confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), se ha tenido a bien disponer el cumplimiento en sus propios términos de la referida sentencia.

Madrid, 18 de noviembre de 1991.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**29822** RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Universidad de León, por la que se ordena la publicación de la autorización para impartir el título de Doctor en Filología Clásica.

Promovido por la Universidad de León, ante el Consejo de Universidades, expediente para impartir los estudios conducentes al título de Doctor en Filología (Sección Clásica), al amparo del artículo 12.3 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, según quedó redactado por el artículo 1.º del Real Decreto 537/1988, de 27 de mayo; la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 8 de abril de 1991 y previo informe favorable de la Subcomisión de Arcas de Conocimiento, acordó resolver favorablemente la petición de la Universidad de León para impartir el título de Doctor en Filología Clásica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de noviembre de 1991.—El Rector, Julio C. Santoyo Mediavilla.

## BANCO DE ESPAÑA

### 29823 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 11 de diciembre de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	101,236	101,540
1 ECU .....	129,632	130,022
1 marco alemán .....	63,694	63,886
1 franco francés .....	18,656	18,712
1 libra esterlina .....	182,224	182,772
100 liras italianas .....	8,438	8,464
100 francos belgas y luxemburgueses .....	309,094	310,022
1 florín holandés .....	56,528	56,698
1 corona danesa .....	16,372	16,422
1 libra irlandesa .....	169,783	170,293
100 escudos portugueses .....	71,976	72,192
100 dracmas griegas .....	55,660	55,828
1 dólar canadiense .....	88,827	89,093
1 franco suizo .....	72,147	72,363
100 yenes japoneses .....	78,145	78,379
1 corona sueca .....	17,414	17,466
1 corona noruega .....	16,172	16,220
1 marco finlandés .....	23,522	23,592
100 chelines austriacos .....	904,862	907,580
1 dólar australiano .....	78,053	78,287